

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Reina Sofía. Central Provincial de Compras de Córdoba

Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Córdoba, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Hospital Reina Sofía

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000882/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UNA CALANDRA PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE PROCESADO DE ROPA HOSPITALARIA (CPPRH) DEL SAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (HURS) DE CÓRDOBA.(PA 44/23)

CPV:



CPV
42000000-6 Maquinaria industrial

5.2. POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☒ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un único contrato por todos los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☒ Si ☐ No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El contrato lo constituye un único lote

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica porque recientemente una de las calandras de la Central Provincial de Lavado de Textil Sanitario ha sufrido una avería grave que ha inutilizado el equipo y no ha sido posible reparar. Tenía ya más de 15 años trabajando siete mañanas y cuatro tardes a la semana. Dicha calandra ha sido reparada en numerosas ocasiones, y a pesar de que el hospital ha puesto especial cuidado en el mantenimiento de los equipos de la central durante todos estos años, ésta no tiene reparación. Esto determina la necesidad de sustituir ese equipo para mantener la actividad de la Central que condiciona, a su vez, la actividad asistencial de toda la provincia, ya que la lavandería tiene carácter provincial y presta servicio a todos los centros del SAS de la provincia. Todo el textil del SAS en la provincia se gestiona en este centro.

Esta necesidad obedece, sin duda, al objetivo del Hospital de cumplir con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: Dentro de los 10 días hábiles desde la fecha de formalización del contrato

7.1.2.- Duración del contrato: 3 meses

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse: No procede

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

☐ Si ☐ No

En su caso, duración de la prórroga:

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega establecido será de 3 meses, debiendo hacerse efectivo en el menor tiempo posible

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

☐ Si ☒ No

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 235.308,70 €

% IVA e Importe IVA:

IVA	Importe IVA PL
IVA% 21	40.838,70 €
	40.838,70 €

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso): 194.470,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Indicar supuestos opción eventual:

9.1.3. DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

E/L	Descripción	Presupuest o licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificacio nes previstas	VME (Iva excluido)
1	Instalaciones Generales- Maquinaria de lavanderia: calandra	235.308,70 €	IVA% 21	40.838,70 €			194.470,00 €
TOTAL		235.308,70 €		40.838,70 €	0,00 €	0,00 €	194.470,00 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo II al Cuadro Resumen

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato: Dado que el contrato no prevé modificación ni prórrogas, el valor estimado coincide con el presupuesto de licitación

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En el suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☐ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Apl. Presup.
6.6.3.00 MAQUINARIA

1331063980 G/41C/66300/14 01

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Año	Importe
2023	235308.70

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

13.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

13.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

13.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes o Agrupaciones de Lotes:

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

Justificación de la exención:

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

☐ Si ☒ No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe:

Justificación de la exención:

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 15.2.- Varios criterios

15.1.

15.2.

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluable auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Ver Anexo I al Cuadro Resumen					



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

BONIFICACIONES / MEJORAS:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo detallar:

Bonificaciones aceptadas:

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: los efectos de la aplicación de las actuaciones previstas en el artº 149 de la LCSP, se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: a) Cuando las ofertas tengan una puntuación en criterios técnicos igual o superior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica): - Si concurren varios licitadores: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 25% de la media aritmética del total de las ofertas válidas y admitidas. - Si concurre un solo licitador: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% del precio de licitación. b) Cuando las ofertas tengan una puntuación en criterios técnicos igual o superior al 70% e inferior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica): - Si concurren varios licitadores: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% de la media aritmética del total de las ofertas. - Si concurre un solo licitador: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% del precio de licitación. c) Cuando las ofertas tengan una puntuación en los criterios técnicos igual o superior al 50% e inferior al 70% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica): - Si concurren varios licitadores: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% de la media aritmética del total de las ofertas. - Si concurre un solo licitador: se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 40% del precio de licitación

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

16.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega:

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: 6 meses a partir de la recepción o conformidad

17.3.- En caso negativo, indicar motivos:

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Almacén General del Hospital Reina Sofía de Córdoba

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.- Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

El Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación (Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Córdoba, sito en el Hospital Universitario Reina Sofía, Edificio de Gobierno, planta baja. Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba. C.P. 14004.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Córdoba

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	3026	GE0000261- Central Provincial de Compras de Córdoba	GE0000261- Central Provincial de Compras de Córdoba	A01004456- Intervención General de la Junta de Andalucía

20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

a) Acreditación solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido del contrato, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Acreditación solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

20.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP, Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación:

Lote	Descripción	Código SAS	Código CIP
No procede			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☐ Si ☒ No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.7

.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No procede

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

No procede

22. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

☐ Si ☐ No

23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

23.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

23.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Será obligatorio el cumplimiento de:

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

de residuos autorizado.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo indicar cuantía: 1% del importe de la factura

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del ar. 71 de la LCSP.

☐ Si ☒ No

24. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☐ Si ☒ No

25. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

26. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar plazo:

27. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

28. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.

Supuestos:

Condiciones:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Alcance y límites:

Porcentaje máximo:

28.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

29. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☐ Si ☐ No

30. PENALIDADES

30.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No procede

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

30.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.2 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia mediambiental:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

30.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☒ Si ☐ No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

1% del importe de la factura

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

1% del importe de la factura

30.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

32. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

32.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Central Provincial de Compras de Córdoba

Teléfono: 957736053

Fax:

Correo electrónico: pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

32.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Central Provincial de Compras de Córdoba

Teléfono: 957736053

Fax:

Correo electrónico: pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es